

Asunción, 25 de noviembre de 2024.

NOTA UOC N° 311/2024

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS


Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2024 "SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS – PLURIANUAL" ID N° 454.603, a fin de remitir el Contrato N° 38/2024, suscrito con la empresa WINNER S.R.L., en fecha 25 de noviembre de 2024, por tanto, solicito la verificación y difusión del mismo en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y la emisión del Código de Contratación (CC) correspondiente.

En tal sentido, se solicita sus buenos oficios, la modificación de los "Datos de Adjudicación" específicamente en el apartado "Monto Adjudicado" correspondiente a la difusión de la 1ra. Etapa, donde dice: *G. 30.000* debiendo ser: *G. 1.500.000.000*, dicho pedido obedece a un error de tipeo involuntario, lo cual podrá ser corroborado en la Resolución MTESS N° 1130/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, adjunto al presente

Por consiguiente, se remite documentación respaldatorios para dicho procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.


Abg. Alvaro Bedoya
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
SINAFOCAL/MTESS

DECLARACIÓN JURADA

(EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 15/2024)

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quien suscribe, declara en representación de la Convocante SINAFOCAL ampararnos en la excepción establecida en la Resolución DNCP N° 15/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN...", específicamente atendiendo el Art. 3° "Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)", inc. a) *Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC...*".

Ante lo expuesto se menciona que se ha procedido a la suscripción del CONTRATO N° 38/2024 con la empresa WINNER S.R.L., en fecha 25 de noviembre de 2024, autorizado mediante la Resolución MTESS N° 1130/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, proceso realizado en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2024 "SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS – PLURIANUAL" ID N° 454.603; en tal sentido se menciona lo establecido en la *CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO* sobre la "Administración del Contrato" dispone que "estará a cargo del Sr. Ángel Vera Ozorio Director de la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)", quien mediante comunicación por correo electrónico institucional en fecha 25 de noviembre de 2024, manifiesta cuanto sigue: "... Me dirijo a usted, a fin de solicitar el contrato de Digitalización de Documentos, que necesitamos para la guarda y custodia de los documentos que se encuentran en el tercer piso de la Institución, teniendo en cuenta que se realizaran trabajos de mantenimiento y reparaciones edilicias en el mismo piso, con esto despejar dicho sector para los trabajos a ser realizados por la Contratista...". Por tanto, en razón a lo expuesto se considera pertinente la suscripción del contrato del proceso, amparados en razón de la premura de contar con los servicios objeto de la adjudicación.


Abg. Álvaro Bedoya
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
SINAFOCAL/MTESS